

Escuela Universitaria de Informática. Camino Vera, sin número:
Acceso libre: De: Avila Avila, Francisco, A: Níguez Alavés,
María Josefa (ambos inclusive).

Valladolid

Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, sin número (entrada por calle Librería):

Acceso libre: Todos los aspirantes que figuran en lista de admitidos.

Cupo discapacitados: Todos los aspirantes que figuran en lista de admitidos.

Bilbao

Universidad del País Vasco

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Lehendakari Aguirre, número 83 (salida metro Sarriko):

Acceso libre: Todos los aspirantes que figuran en lista de admitidos.

Cupo discapacitados: Todos los aspirantes que figuran en lista de admitidos.

Zaragoza

Universidad de Zaragoza

Facultad de Medicina. Edificio «B». Calle Domingo Miral, sin número:

Acceso libre: Todos los aspirantes que figuran en lista de admitidos.

Cupo discapacitados: Todos los aspirantes que figuran en lista de admitidos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9593 *ORDEN de 11 de abril de 1996 por la que se modifica la de 26 de marzo de 1996 por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de 496 plazas de asesorías de formación permanente de los Centros de Profesores y de Recursos, en régimen de comisión de servicios.*

Por Orden de 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril) se convocó concurso de méritos para la provisión de 496 plazas de asesorías de formación permanente en Centros de Profesores y de Recursos, en régimen de comisión de servicios.

Advertidos errores en la referida Orden de 26 de marzo de 1996, este Ministerio ha dispuesto modificarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 13030, donde dice: «Provincia: Madrid; Localidad: Alcorcón; CPR: Alcorcón; Código III-5; Perfil básico: Lengua y Literatura», debe decir: «Provincia: Madrid; Localidad: Alcorcón; CPR: Alcorcón; Código III-5-C4; Perfil básico: Lengua y Literatura; Perfil complementario: Lengua castellana y Literatura».

Segundo.—Contra la presente Orden que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del

día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992.

Madrid, 11 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica, de Personal y Servicios y Directores Provinciales del Departamento.

9594 *ORDEN de 11 de abril de 1996 por la que se modifica la de 26 de marzo de 1996 por la que se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Directores de Centros de Profesores y de Recursos, en régimen de comisión de servicios.*

Por Orden de 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 8 de abril) se convocó concurso público de méritos, para la provisión de plazas de Directores de Centros de Profesores y de Recursos, en régimen de comisión de servicios.

Advertidos errores en la referida Orden de 26 de marzo de 1996, este Ministerio ha dispuesto modificarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 12926, base decimotercera, donde dice: «en el caso de que el Director seleccionado no participe en el curso de formación a que se refiere la base decimotercera de esta convocatoria», debe decir: «en el caso de que el Director seleccionado no participe en el curso de formación a que se refiere la base decimonovena de esta convocatoria».

Segundo.—Contra la presente Orden que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la referida Ley 30/1992.

Madrid, 11 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica, de Personal y Servicios y Directores Provinciales del Departamento.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9595 *RESOLUCION del 22 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos de Informática de la Administración del Estado, en el turno «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 27 de marzo de 1991, y en aplicación de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) y en la base 4.1 de la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 30 de octubre de 1995, por la que